



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/01/2025 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME”, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 115 FRACC. I Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 FRACC. I, 110 Y 112 FRACC. I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; 8, 9, 11 FRACC. IX, 17 FRACC. IV, 23, 25, 30, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES, MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME; QUE EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DEL COMITÉ, COMO FUNDAMENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. -----

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, UBICADA EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-----

POR PARTE DEL MUNICIPIO, INTERVIENEN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: EL LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL; LIC. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO, SECRETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS; Y LIC. ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS; LIC. MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA DEL H. AYTO. DE AHOME.-----

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 13 FRAC. I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PRESIDE LA REUNIÓN EL LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS, QUIEN DESPUÉS DE DAR LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, LES MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, EL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA. -----

A CONTINUACIÓN, INFORMA A LOS PRESENTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PARRÁFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; EN EL REFERIDO ACTO, NO SE PRESENTARÓN COMO ASISTENTES A ESTE ACTO LOS LICITANTES D´ CLASE GROUP, S.A. DE C.V., Y EL C. DAVID CONTRERAS LIZARRAGA, A PESAR DE HABERSE RECIBIDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES
INMUEBLES

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SE CONSTITUYEN COMO ÓRGANO COLEGIADO PARA REALIZAR EL ANALISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL **MUNICIPIO**, Y UNA VEZ REVISADOS POR TODOS LOS PRESENTES, ANALIZADOS, Y COMPARADOS LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN:-----

-----**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**-----

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, **D' CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**, SE DETECTA QUE **D' CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN , POR LO QUE SE PASA AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL **C. DAVID CONTRERAS LIZARRAGA**, EL CUAL SE DETERMINA QUE **INCUMPLIÓ CUNTITATIVAMENTE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, AL NO HABER PRESENTADO EN ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASI COMO CON LA GARANTIA DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN LOS INCISOS 5.2-d) Y 5.4-b), DE LAS MISMAS. -----

TODA VEZ QUE UNICAMENTE EL LICITANTE **D' CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**, HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SU COTIZACION, POR LO QUE SE TRANSCRIBE EN RESUMEN SU PROPUESTA ECONÓMICA, Y SE PRESENTA SOLAMENTE PARA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES EL MONTO DEL **C. DAVID CONTRERAS LIZARRAGA**, QUEDANDO ACENTADO QUE ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO POR MOTIVOS DE SU DESCALIFICACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	PROPUESTA	DIFERENCIA
D' CLASE GROUP S.A. DE C.V.	\$6,980, 463.56	
DAVID CONTRERAS LIZARRAGA (DESCALIFICADO)	\$7, 404, 193.00	- \$423,729.44

DESPUÉS DE LO ANTES EXPUESTO, VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:-----

-----**DICTAMEN FINAL**-----

SE DETERMINA QUE LA EMPRESA LICITANTE **D' CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**; **HA CUMPLIDO** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDOS DE SU PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDE PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE



LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS, LAS PRENDAS PRESENTADAS COMO MUESTRA, CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE.

SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE EL LICITANTE D´ CLASE GROUP, S.A. DE C.V.; CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, DONDE SE COMPROMETE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN SU OFERTA, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará en su partida única a un sólo Licitante, cuya Propuesta integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo. La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se determinará como ganadora aquella proposición que, en su oferta de las dos subpartidas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, POR VOTACIÓN UNÁNIME, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE FALLO



PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/01/2025 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME, A LA EMPRESA D´ CLASE GROUP, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$6´980,463.56 (SON SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SER SOLVENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL MISMO DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 CATORCE HORAS, EN ESTE MISMO LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTE MISMO DOMICILIO.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE AHOME", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.-----

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A EL LIC. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. --

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

**LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS, PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL.**

**LIC. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO, SECRETARIO
DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

**LIC. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ, SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SUMINISTROS.**

**LIC. ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ,
VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS**

**LIC. MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL DEL
COMITÉ Y REGIDORA DEL H. AYTO. DE AHOME**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/01/2025 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO"